



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito ante la media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que modifica el régimen de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial y del cuerpo diplomático. La limitación de los regímenes especiales de "jubilaciones de privilegio", debe ser abordada de manera categórica, para evitar la profundización de una situación de suma desigualdad que se ha perpetuado sistemáticamente en nuestro país.

Dr. LEONARDO BILLETTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 27 de febrero del corriente en la Cámara de Diputados de la Nación, se dió media sanción a una importante iniciativa legislativa que el Poder Ejecutivo Nacional envió, en su determinación por afrontar una situación de extrema inequidad en el sistema de seguridad social, buscando asimismo revertir el esquema deficitario e



insostenible que representaba, y que ha subsistido hasta la actualidad.

El proyecto que obtuvo media sanción, modifica la Ley N° 24.018, relativa al Régimen Previsional de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, como también la Ley N° 22.731, que establece el Régimen especial de los Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.

Al respecto de esta medida, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, aseveró que: *"La Justicia argentina necesita una revisión, llegamos a punto donde las cosas no están funcionando bien"*. En este sentido, amplió sus declaraciones planteando que: *"La Argentina pasa por un momento difícil, donde la jubilación promedio es de \$24.000 y que hay jubilaciones promedio de \$300.000, que pueden llegar a \$500.000 o pueden rondar los \$700.000"*

El Director Ejecutivo de Anses, Alejandro Vanoli, plasmó en un plenario de comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación, previa a la sesión del 27 de febrero, los detalles en torno a las denominadas "jubilaciones de privilegio" que se perciben en el Poder Judicial y en el cuerpo diplomático, así como también el cuantioso déficit que le generan al erario público.

En su exposición, detalló que existen 7722 beneficios entre jubilados del Poder Judicial de la Nación, de Provincias transferidas y del Servicio Exterior de la Nación.



Para poder contrastar la significancia de los montos a los que alude la modificación de las normas contempladas en el proyecto que obtuvo media sanción, Vanoli primero mencionó que dentro del régimen general de jubilaciones, la cifra máxima que puede percibir un trabajador retirado es de \$ 103.064 y el haber promedio se ubica en \$20.575.

En cuanto al Poder Judicial, las jubilaciones (incluidas las de fiscales y jueces) totalizan 5484, donde el haber promedio es de 293.107 pesos, representando 2,8 veces el tope previsto en la ley general fuera de los regímenes especiales, contemplando que al estar exento del pago del Impuesto a las Ganancias, el Estado deja de recaudar por estas jubilaciones \$ 421.000.000 a un promedio de \$60.000 por haber.

Refiriéndose luego al Servicio Exterior de la Nación, especificó que posee 706 jubilados con sumas medias de \$ 335.934, 3,3 veces el tope de la ley general y 24 veces la jubilación mínima.

La inmensa desigualdad que se evidencia en las elevadas sumas que se perciben mensualmente, es motivo suficiente para considerar una modificación del sistema vigente, pero también debe ser analizada en torno al enorme costo que representa para las cuentas publicas.

Al respecto, el titular de la Anses especificó que la diferencia entre los aportes de los trabajadores activos y el gasto en concepto de jubilaciones entre ambos regímenes (Poder Judicial y Servicio Exterior), representaron en el año 2019, un déficit que superó los 11 mil millones de pesos.



La media sanción votada en el Congreso de la Nación el pasado jueves 27 de febrero busca recomponer el sistema público de reparto, atendiendo al imperativo deber de seguir conformando un Estado presente en la igualdad de derechos, donde los privilegios nunca puedan anteponerse a las necesidades del pueblo argentino.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. EDUARDO BUSATTO
Diputado Provincial